

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero once (11) de dos mil
veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía – Rad. 2021-00010-00

Ejecutante : CONDOMINIO CAMPESTRE EL PORTAL DE SAN PEDRO DEL GUAMO TOLIMA

Ejecutado : ANA JUDITH GRANADOS BEJARANO y DAVID USAQUEN TORRES

Téngase por agregado al proceso el pronunciamiento de hechos y pretensiones presentado por parte del *curador ad litem* de los ejecutados **Ana Judith Granados Bejarano** y **David Usaquen Torres**, Dr. Francisco Javier Perez Gordillo, según escrito allegado al correo electrónico del juzgado, por haber sido presentado en forma oportuna y venir con el lleno de los requisitos del artículo 96 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, pásese nuevamente el proceso al despacho para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, adjuntando copia del referido escrito, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.